



REPÚBLICA DE CHILE
 PROVINCIA DE LINARES
 ILUSTRE MUNICIPALIDAD
 PARRAL

Dirección Asesoría Jurídica

PARRAL, 27 Feb 2014

DECRETO EXENTO Nº 1.083

VISTOS:

- 1).- El Acuerdo del Honorable Concejo Municipal en sesión Ordinaria de fecha 22 de Octubre de 2013.-
- 2).- El Decreto Exento Nº 5156 de fecha 04 de Noviembre de 2013, que aprueba la Ordenanza sobre Funcionamiento de Maquinas de Habilidad y Destreza.-
- 3).- El Acuerdo del Honorable Concejo Municipal en sesión Ordinaria de fecha 27 de Febrero de 2014.-
- 4).- El Decreto Exento Nº 6103 de fecha 18 de Diciembre de 2013 que nombra Alcalde Subrogante a don Iván Damino Hernández.-
- 5).- Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1998, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, sus modificaciones posteriores y legislación vigente.-

CONSIDERANDO:

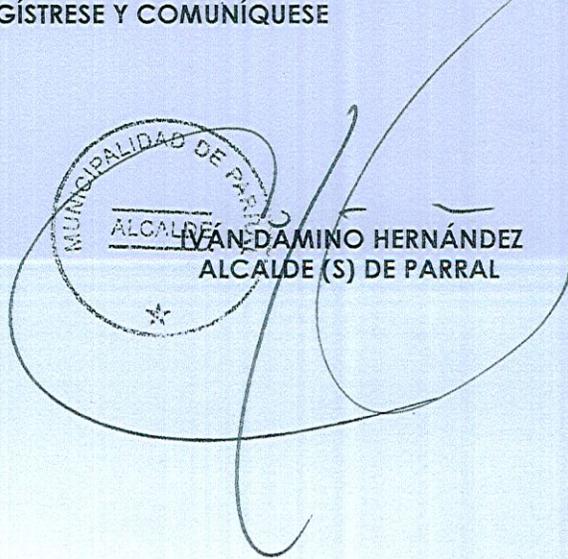
1.- **Que**, con fecha 27 de Febrero de 2014, en sesión Ordinaria, el Honorable Concejo Municipal en forma unánime, acuerdan derogar en todas sus partes la Ordenanza sobre Funcionamiento de Maquinas de Habilidad y Destreza, Sancionada mediante Decreto Exento Nº 5156 de fecha 04 de Noviembre de 2013.-

DECRETO:

DERÓGASE, en todas sus partes la ordenanza Municipal sobre Funcionamiento de Maquinas de Habilidad y Destreza, de la comuna de Parral, sancionada mediante Decreto Exento Nº 5156 de fecha 04 de Noviembre de 2013, aprobada en Sesión Ordinaria del honorable Concejo Municipal de fecha 22 de Octubre de 2013, contenida en Acta Nº 51.-

ANÓTESE, REFRÉNDESE, REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE


 ALEJANDRA ROMÁN CALVIJO
 SECRETARIA MUNICIPAL


 I V Á N D A M I N O H E R N Á N D E Z
 ALCALDE (S) DE PARRAL



MSM/crc

DISTRIBUCION

- Oficina de Partes
- Secretaría Municipal
- Tesorería
- Patentes
- Finanzas
- Juzgado de Policía Local
- Jurídico
- Administración
- Inspectores Municipales
- Control